



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 579.-*

**POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 22 AL 24 DE JUNIO DE 2022**

Asunción, 21 de junio de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/N° 97/2022 del 21 de junio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo del 22 al 24 de junio de 2022, durante su ausencia por viaje de trabajo a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos participará en las verificaciones de obras realizadas en las instalaciones de la propiedad del Estado Paraguayo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 22 al 24 de junio de 2022, por lo que es necesario delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay, por el periodo indicado.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 22 al 24 de junio de 2022.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto